



Resolución Directoral Regional

N° 0043 - 2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 12 ENE. 2023

Visto, el expediente N° 019-2023133189 del 11 de enero de 2023, que contiene el Memorando N° 011-2023-GRSM/DRESM/D, mediante el cual se autoriza proyectar la resolución para rectificar actualizar los datos de los nuevos integrantes de los Comités de Evaluación de Ascenso de Escala para profesores de Educación Técnico Productiva de las UGEL- San Martín, Bellavista, Tocache y Lamas, en un total de once (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que el artículo 15° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, formula los indicadores e instrumentos de evaluación. Asimismo, prevé que, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 2490 de fecha 30 de noviembre de 2022, la Dirección Regional de Educación de San Martín, reconoce a los Comités de Evaluación de las UGEL para Ascenso de Escala a Profesores de Educación Técnico Productiva; sin embargo algunos integrantes de los Comités de las Ugel: San Martín, Bellavista, Tocache y Lamas fueron cambiados por nuevos trabajadores que asumen funciones en las Ugel con el cambio de gestión; motivo por el cual amerita la corrección inmediata y evitar de esa manera retraso en el proceso, perjuicios administrativos que demandan presupuesto y recursos;

Que el artículo N° 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los





Resolución Directoral Regional

Nº 0043 - 2023-GRSM/DRE

administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución, y a fin de no entorpecer actos administrativos posteriores y no perjudicar al usuario en respaldo de sus intereses es procedente la expedición de la presente, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, su modificatoria el Decreto Supremo N° 09-2016-MINEDU, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la RVM N° 148-2022-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024- 2023-GRSM/GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica y de la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, los

Comités de Evaluación para Ascenso de Escala de profesores de Educación Técnico Productiva de las Ugel: San Martín, Bellavista, Tocache y Lamas reconociendo y otorgándoles legalidad a sus nuevos integrantes, de acuerdo al detalle siguiente;

Comité Evaluación	Rol	Cargo según NT	DNI	Apellidos	Nombres	Correo	Celular
San Martín	Presidente	Jefe de AGP.	01065792	Pinchi Daza	Wildoro	wildoripinchi@hotmail.com	922913030
	Miembro	Responsable de RR.HH	42272817	Gonzales Sánchez	Rossana	chanigos0184@gmail.com	951326881
	Miembro	Especialista ETP	01128615	Ríos Panduro	Alfonso	pocho130858@gmail.com	920040751
Bellavista	Presidente	Director	21876169	Herrera Bendezú	Poel Rufino	phebe76@hotmail.com	942057671
	Miembro	Jefe de AGP	00964267	Quiroz Enriquez	Feliz Fabricio	linderfabri21@gmail.com	942152865
	Miembro	Especialista ETP	18229933	Rojas Miranda	Antonio Wilmer	impresionesrojas@hotmail.com	942962839
Tocache	Presidente	Jefe de AGP	27081168	Pereyra Araujo	Carlos	carlos.pereyra@ugeltocache.edu.pe	952616152
	Miembro	Jefa de Personal	45615538	Sánchez García	Katerin Vanessa	katerin.sanchez@ugeltocache.edu	939106514
	Miembro	Especialista ETP	41175827	Galoc Tello	Piter	piter530@hotmail.com	943833921
Lamas	Presidente	Jefe de AGP	16700219	Inga Mora	Jose Jhonny	tojohnmo@gmail.com	942699592
	Miembro	Jefa de Personal	70760146	López Campos	Dons Marianella	marianellalc@gmail.com	928933032
	Miembro	Especialista ETP	00949406	Ramírez Ramírez	Carlos	carara75@gmail.com	957545483



Resolución Directoral Regional

Nº 0043 - 2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación al interesado.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gov.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr Alfonso Ruiz Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRESM.
EGC/DGP.
AMT/EE. II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que se leyó a la vista
Moyobamba: 12 FEB 2023

Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470